

según los avances que se lograsen en cuanto al cumplimiento de las normas, en función de las evaluaciones efectuadas durante el período que se examinaba, a mediados de 2005 se emprendería un examen general de los avances de las instituciones provisionales. Explicó que si las instituciones provisionales no hubieran cumplido para entonces con las normas, se había propuesto que se les otorgase un plazo más amplio para seguir trabajando en pro de su cumplimiento. El Secretario General Adjunto dejó claro que no había un plazo límite para la aplicación de las normas y que el proceso relativo al estatuto futuro no se iniciaría automáticamente en la fecha del examen³³¹.

Todos los oradores reiteraron su apoyo a la puesta en marcha de un mecanismo de examen de la aplicación de la política de “normas primero, estatuto después”. Si bien la mayoría de los oradores reconocieron que se habían hecho progresos notables en Kosovo, se convino en general en que quedaba mucho trabajo por hacer con respecto a la aplicación de las normas.

³³¹ S/PV.4886, págs. 2 a 7.

El representante del Pakistán dijo que la política de “normas primero, estatuto después”, concebida solamente para Kosovo, no debía sentar un precedente para otras situaciones en circunstancias similares pasadas, presentes ni futuras. También afirmó que las normas no debían convertirse en una excusa para no atender la cuestión del estatuto, que era el problema subyacente en Kosovo. Señaló que la solución a la cuestión del estatuto debía basarse en los deseos del pueblo de Kosovo, de conformidad con el principio de la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, y, a la vez, responder al interés y al bienestar de todos los ciudadanos de Kosovo³³².

El representante de Serbia y Montenegro destacó que en ese mecanismo de examen de la aplicación de las normas era preciso incluir la participación regular y activa de Serbia y Montenegro, cuya soberanía sobre Kosovo y su integridad territorial constituían los elementos básicos de la resolución 1244 (1999)³³³.

³³² *Ibid.*, págs. 14 y 15.

³³³ *Ibid.*, pág. 21.

E. Informe del Sr. Carl Bildt, Enviado Especial del Secretario General para los Balcanes

Actuaciones iniciales

Deliberaciones de 28 de febrero y 23 de junio de 2000 (sesiones 4105^a y 4164^a)

En su 4105^a sesión, celebrada el 28 de febrero de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeción, el tema titulado “Informe del Sr. Carl Bildt, Enviado Especial del Secretario General para los Balcanes”. El Enviado Especial del Secretario General informó al Consejo sobre la situación en los Balcanes. Todos los miembros del Consejo formularon declaraciones³³⁴.

En su exposición, el Enviado Especial se centró en la región de los Balcanes en su conjunto, señalando que su tarea consistía en determinar qué se

³³⁴ Los representantes de Bosnia y Herzegovina y la ex República Yugoslava de Macedonia fueron invitados a participar en la sesión pero no formularon declaraciones. El Secretario General también asistió a la sesión, pero no formuló ninguna declaración.

podía hacer para evitar que se produjeran nuevos conflictos y allanar el camino hacia una estabilidad autosostenible en toda la región. A su juicio, la cuestión subyacente en la región era el conflicto entre las fuerzas que favorecían o aceptaban la integración dentro de sus sociedades y entre ellas y las fuerzas que estaban a favor de la desintegración, a menudo en aras de un nacionalismo extremo. Refiriéndose a la situación en Kosovo, el Enviado Especial afirmó que la falta de un verdadero acuerdo de paz no solo dificultaba la resolución de la situación en ese lugar, sino también los avances hacia el logro de la estabilidad en la región en su conjunto. El Enviado Especial sugirió cuatro puntos de partida para la búsqueda de una solución, incluido el apoyo firme del Consejo; la participación activa de los Estados de la región; un verdadero acuerdo que atendiese a las exigencias mínimas de todos, pero a las exigencias máximas de nadie; y un acuerdo que se enmarcase en

el contexto de un arreglo más amplio para la región en su conjunto, y preferentemente para la región en el contexto europeo. Sin embargo, el Enviado Especial advirtió que los esfuerzos en la búsqueda de la paz se veían obstaculizados por el hecho de que ni era posible lograr la paz sin incluir al régimen de Belgrado, ni la comunidad internacional podía tratar con personas acusadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. En cuanto a la situación entre Serbia y Montenegro, señaló que las dos repúblicas de la República Federativa de Yugoslavia avanzaban por un camino lento pero seguro hacia el enfrentamiento, encomió a los dirigentes de Montenegro por reaccionar con mesura ante las provocaciones e indicó que debían acelerarse los esfuerzos por ayudar a Montenegro en esa situación³³⁵.

La mayoría de los miembros del Consejo se mostraron de acuerdo con la declaración formulada por el Enviado Especial en relación con su hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque regional e integral respecto de la solución de los conflictos en los Balcanes, y añadieron al planteamiento expuesto por este diferentes factores necesarios para llegar a una solución. Los oradores mencionaron la seguridad, el regreso de los refugiados, la reconciliación y la reconstrucción como esferas prioritarias en la búsqueda de la paz. El representante de Francia afirmó que la reforma democrática era un elemento clave en el proceso de estabilización³³⁶. El representante de China señaló que se debía dar especial prioridad a que los países de la región lograsen alcanzar el autogobierno y la autosuficiencia reduciendo gradualmente su dependencia de la asistencia proveniente del exterior³³⁷. El representante de Namibia dijo que se debían instituir una serie de conferencias regionales de seguridad y que el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental debía examinarse y ajustarse a fin de incluir a la República Federativa de Yugoslavia³³⁸.

Varios oradores apoyaron la valoración realizada por el Enviado Especial en relación con el régimen de Belgrado³³⁹. Por otra parte, el representante de la Federación de Rusia se mostró en desacuerdo con la

referencia del Enviado Especial al régimen de Belgrado como un obstáculo para el desarrollo de toda la región, advirtió de la politización de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y señaló que debía haber una mayor colaboración con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia³⁴⁰.

El representante de Ucrania señaló la falta de un diálogo establecido entre el Enviado Especial del Secretario General para los Balcanes y el Consejo de Seguridad. Dijo que era consciente de que el amplio mandato conferido al Enviado Especial por el Secretario General le permitía ocuparse de algunas cuestiones que escapaban a la atención del Consejo, pero señaló que los esfuerzos que realizaba el Enviado Especial constituían una contribución valiosa a la causa común de establecer una paz y estabilidad sostenibles en los Balcanes. El representante expresó su convicción de que los esfuerzos comunes podrían ser mucho más efectivos si existiera, sobre una base permanente, una comunicación de doble vía entre el Consejo y el Enviado Especial³⁴¹.

En su 4164^a sesión³⁴², celebrada el 23 de junio de 2000, el Presidente (Francia) informó al Consejo de que había recibido varias solicitudes para participar en la sesión de distintos modos, con arreglo al artículo 37, el artículo 39 y sin hacer referencia al artículo 37 ni al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. Tras un debate sobre esas cuestiones de procedimiento, el Consejo votó sobre las solicitudes de participación y, si bien aceptó todas las demás solicitudes, rechazó la del Sr. Jovanović, que no hacía referencia al artículo 37 ni al 39, por 7 votos contra 4 y 4 abstenciones³⁴³.

Antes de la votación sobre la solicitud del Sr. Jovanović, formularon declaraciones los representantes de Ucrania y los Estados Unidos. Después de la votación, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, China, la Federación de Rusia y Francia. El representante de los Estados Unidos señaló que el Sr. Jovanović representaba a un Gobierno cuyos líderes de más alto rango habían sido acusados de crímenes de

³³⁵ S/PV.4105, págs. 2 a 5.

³³⁶ *Ibid.*, pág. 6.

³³⁷ S/PV.4105 (Resumption 1), pág. 2.

³³⁸ *Ibid.*, pág. 3.

³³⁹ *Ibid.*, pág. 2 (Canadá); pág. 3 (Reino Unido); pág. 6 (Países Bajos); y págs. 6 y 7 (Estados Unidos).

³⁴⁰ S/PV.4105, págs. 8 a 10; y S/PV.4105 (Resumption 1), pág. 10.

³⁴¹ S/PV.4105, págs. 6 a 8.

³⁴² Para más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase cap. XI, parte VIII, secc. B, en relación con el Artículo 50 de la Carta.

³⁴³ Para más detalles, véase cap. III, parte I, caso 7.

guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario por un Tribunal establecido por el propio Consejo. En su opinión, permitir que un representante de esos líderes participase en una sesión del Consejo socavaría al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia³⁴⁴. El representante de Ucrania señaló que la República Federativa de Yugoslavia era uno de los participantes en el proceso de paz en los Balcanes, signataria del Acuerdo de Paz de Dayton, país anfitrión de la presencia internacional en Kosovo y parte en el arreglo de la controversia de Prevlaka. A su juicio, ello era motivo suficiente para permitir que el país participase en el debate del Consejo sobre la situación en los Balcanes, y recordó el Artículo 32 de la Carta, en virtud del cual cualquier Estado que sea parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar en las discusiones relativas a dicha controversia³⁴⁵.

El representante de la Federación de Rusia lamentó la política de algunos países de excluir a la República Federativa de Yugoslavia del proceso de solución para los Balcanes. Recordando los Artículos 31 y 32 de la Carta, señaló que los intereses de la República Federativa de Yugoslavia se veían directamente afectados por la cuestión que se estaba examinando y afirmó que no tenía sentido discutir el problema de los Balcanes sin participación de la República Federativa de Yugoslavia³⁴⁶.

Después de la votación de procedimiento, el Consejo escuchó una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General para los Balcanes. La mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones³⁴⁷, entre otros los representantes de Albania, Austria³⁴⁸, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Iraq, el Japón, Noruega, el Pakistán y Portugal (en nombre de la Unión Europea)^{349, 350}, así como el Secretario General del Consejo de la Unión Europea.

En su exposición, el Enviado Especial afirmó que sería muy difícil lograr una estabilidad a largo plazo en la región si no existía una estructura estable para la región en su conjunto y un lugar firme para la región en el proceso más amplio de la integración europea. Expresó la convicción de que la cuestión más apremiante para la región era el futuro de la República Federativa de Yugoslavia, cuya estructura actual consideraba insostenible, tanto con respecto a la crisis constitucional entre la República de Montenegro y las autoridades federales de Belgrado como a la cuestión no resuelta del estatuto futuro de Kosovo. Sobre esta última cuestión, el Enviado Especial manifestó la opinión de que no contemplaba ninguna circunstancia por la que un acuerdo de paz no tuviera que incluir una clara separación constitucional entre Kosovo y la República de Serbia, al tiempo que reconoció que la mayoría de los dirigentes de la región consideraban que la continua integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia era importante. En conclusión, manifestó la esperanza de que todas las cuestiones mencionadas se integrasen en el futuro en una solución regional amplia de los problemas políticos pendientes y expresó su convicción de que las fuerzas de la desintegración en la región solo serían derrotadas cuando existieran condiciones plenas para que quedasen sometidas a las fuerzas de la integración en toda Europa³⁵¹.

El Secretario General del Consejo de la Unión Europea, recordando el compromiso de la Unión Europea con la región, afirmó que la Unión Europea seguiría aplicando su política dirigida a acercar a los países de la región a la Unión Europea³⁵².

La mayoría de los oradores se refirieron a la situación en Croacia, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Montenegro, Kosovo y la ex República Yugoslava de Macedonia. Varios oradores condenaron los recientes actos de violencia perpetrados en Kosovo contra personas de origen no albanés³⁵³. Varios oradores pidieron la democratización de Serbia³⁵⁴.

³⁴⁴ S/PV.4164, págs. 3 y 4.

³⁴⁵ *Ibid.*, pág. 4.

³⁴⁶ *Ibid.*, pág. 5.

³⁴⁷ Los representantes de Malí y la Federación de Rusia no formularon declaraciones después de la exposición informativa.

³⁴⁸ En su calidad de Presidente en ejercicio de la OSCE.

³⁴⁹ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

³⁵⁰ Los representantes de Grecia, Rumania y Turquía fueron invitados a participar pero no formularon declaraciones.

³⁵¹ S/PV.4164, págs. 6 a 9.

³⁵² *Ibid.*, pág. 11.

³⁵³ *Ibid.*, págs. 9 a 11 (Portugal, en nombre de la Unión Europea); págs. 14 a 17 (Estados Unidos); págs. 23 y 24 (Ucrania); págs. 24 y 25 (Argentina); págs. 29 y 30 (Noruega); págs. 30 y 31 (Japón); y S/PV.4164 (Resumption 1), págs. 2 a 4 (Bulgaria).

³⁵⁴ S/PV.4164, págs. 9 a 11 (Portugal, en nombre de la Unión Europea); págs. 14 a 17 (Estados Unidos); págs. 19 a 21 (Malasia); págs. 20 y 21 (Canadá);

En relación con la situación en Kosovo, el representante de China, con el apoyo del representante del Iraq, condenó el uso de la fuerza por la OTAN en 1999, así como el bombardeo de instalaciones civiles y de un edificio diplomático extranjero, y señaló que los conflictos étnicos eran asuntos internos, mientras que la injerencia premeditada de las fuerzas extranjeras constituía un factor externo que había exacerbado el conflicto. Hizo hincapié en que las Naciones Unidas no debían alentar ni apoyar ninguna actividad que intentase cambiar el gobierno de un país mediante la intervención extranjera y que el problema de Kosovo solo podía resolverse en el marco de la República Federativa de Yugoslavia³⁵⁵. Los representantes de Ucrania y Belarús también apoyaron la idea de que debía preservarse la

págs. 29 y 30 (Noruega); págs. 30 y 31 (Japón); y S/PV.4164 (Resumption 1), págs. 2 a 4 (Bulgaria); págs. 12 y 13 (Albania); págs. 14 y 15 (Bosnia y Herzegovina); y págs. 16 a 18 (Croacia).
³⁵⁵ S/PV.4164, págs. 17 y 18 (China); S/PV.4164 (Resumption 1), págs. 15 y 16 (Iraq).

integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia³⁵⁶.

El representante de Ucrania reiteró que lamentaba la falta de un diálogo más constante entre el Enviado Especial y el Consejo de Seguridad, y señaló que era indispensable disponer de un informe por escrito sobre las actividades del Enviado Especial³⁵⁷.

El representante de Eslovenia consideró que las tensiones entre las Repúblicas de Serbia y Montenegro constituían un tipo de controversia cuya continuación podía poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y señaló que su prevención merecía una mayor atención del Consejo de Seguridad³⁵⁸.

³⁵⁶ S/PV.4164, págs. 23 y 24 (Ucrania); S/PV.4164 (Resumption 1), págs. 10 y 11 (Belarús).

³⁵⁷ S/PV.4164, pág. 23.

³⁵⁸ S/PV.4164 (Resumption 1), págs. 4 a 6.

31. La situación en Georgia

Decisión de 31 de enero de 2000 (4094ª sesión): resolución 1287 (2000)

En su 4094ª sesión¹, celebrada el 31 de enero de 2000, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia), de fecha 19 de enero de 2000². En su informe, el Secretario General observó que su Representante Especial, con el apoyo de representantes de la Federación de Rusia, que ejercía funciones de mediación, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Grupo de Amigos del Secretario General, y con la buena voluntad de las partes georgiana y abjasia, había intentado hacer avanzar el proceso de paz mediante la reactivación del mecanismo creado en 1997 en el marco del proceso de

¹ Durante este período, además de las sesiones que abarca esta sección, el Consejo celebró una serie de sesiones a puerta cerrada con los países que aportaban contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B. Las sesiones se celebraron los días 24 de enero de 2002 (4457ª), 24 de julio de 2002 (4586ª), 17 de enero de 2003 (4687ª) y 25 de julio de 2003 (4796ª).

² S/2000/39, presentado de conformidad con la resolución 1255 (1999).

Ginebra³ y la formulación de propuestas sobre el reparto de las competencias constitucionales entre Tbilisi y Sujumi. El Secretario General señaló que el objetivo último del proceso de Ginebra era lograr la solución política general del conflicto, y que una medida indispensable para lograrla era avanzar en el asunto del estatuto. A ese respecto, expresó su pesar por la constante renuencia de la parte abjasia a tratar el asunto.

El Secretario General subrayó que había que abordar urgentemente la cuestión fundamental del regreso de los refugiados y los desplazados internos, cuyo exilio después de tantos años de que hubieran cesado las hostilidades seguía siendo una tragedia intolerable. Instó a ambas partes a que presentasen y pusiesen en práctica nuevas fórmulas para resolver el problema del desplazamiento y siguiesen dando pasos para aplicar íntegramente medidas de fomento de la confianza, y exhortó a ambas partes a que aplicasen íntegramente las medidas que habían convenido en las reuniones de Atenas y Estambul⁴. A ese respecto,

³ Para más detalles sobre el marco, véase S/26875.

⁴ Para más detalles sobre las reuniones de Atenas y Estambul, véase S/1998/1012 y S/1999/805, respectivamente.